

Bases de participación



Concurso de ideas de negocio en Gestión del Tráfico Aéreo 2023

Convocatoria abierta hasta el 31 de diciembre de 2023



PENINSULA
CORPORATE INNOVATION

Índice

Índice	2
1. La Organización	3
2. El Concurso	4
3. Condiciones de participación	4
4. Documentación a presentar	5
5. Criterios de evaluación	6
6. Comité de Selección y Jurado	7
7. Fases del concurso	8
7.1 Inscripción	8
7.2 Selección de las ideas finalistas	8
7.3 Incubación	8
7.4 Selección de la idea ganadora	9
8. Los premios	9
9. Aceptación de las bases	10
10. Propiedad intelectual	10
11. Deber de información: protección de datos	11

1. La Organización

ENAIRe es la empresa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico y, control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla. Además, 45 torres de control aéreo reciben servicios de comunicación, navegación y vigilancia de ENAIRe.

CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM A.I.E.) tiene por misión mejorar la eficiencia y prestaciones del sistema de gestión de tráfico aéreo español por medio del desarrollo de ideas y proyectos de I+D+i que aporten soluciones cuantificables a través de indicadores de rendimiento del sistema, todo ello considerando el sistema español como parte integrante de un sistema global.

CRIDA es un apoyo fundamental en las actividades de I+D+i de ENAIRe y, una de las actividades que tiene delegadas es promover la innovación abierta como medio para resolver los retos de futuro que plantea la evolución del sistema ATM (Air Traffic Management). CRIDA y ENAIRe apuestan por la innovación abierta como palanca fundamental para mantener su posición como referente a nivel internacional.

Siendo conscientes que el negocio de la provisión de servicio de navegación aérea y del transporte aéreo no es conocido por el público en general, se hace necesario manejar diferentes iniciativas entre las que se encuentran este concurso de ideas.

Para la ejecución de este concurso de ideas, CRIDA cuenta con el apoyo de Peninsula Corporate Innovation, SL, empresa especializada en la realización de programas de emprendimiento¹.

¹ Peninsula Corporate Innovation SL es la empresa adjudicataria del "Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas Soporte a la Innovación Abierta" publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-03-2022 con Número de Expediente 2022-01.

2. El Concurso

ENAIRe lanza este año la 2ª edición del **Concurso de ideas de negocio en Gestión del Tráfico Aéreo**.

El objetivo de este concurso de ideas de negocio es incentivar la generación de ideas que, potencialmente, cristalicen en la creación de empresas innovadoras en el ámbito de actuación de ENAIRe. Por tanto, el concurso de ideas de negocio será un éxito si sirve para ampliar el ecosistema innovador de la navegación aérea.

Para ello, el presente concurso tiene como fin promover y desarrollar ideas en fases iniciales. Se admiten ideas que aprovechen oportunidades de negocio en cualquier sector de actividad, siempre que se enfoquen en el ámbito de la provisión de servicios de tráfico aéreo/transporte aéreo.

Ya que se trata de una iniciativa de motivación para alumnos de grado/máster, titulados superiores, doctorandos y potenciales emprendedores, las ideas que se presenten no deberán de haberse puesto en marcha en el momento de enviar la solicitud.

Este concurso ofrecerá asesoramiento de negocio a los participantes con el objetivo de mejorar sus ideas innovadoras y otorgará varios premios en metálico a las mejores ideas.

3. Condiciones de participación

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- En caso de persona física, tener, al menos, 18 años en la fecha de cierre de la inscripción al concurso.
- En caso de persona jurídica, debe ser considerada microempresa según el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea.
- Cumplimentar debidamente la información requerida en el formulario de inscripción, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- Presentar un proyecto original que no vulnere derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros y que no transmita o difunda contenidos ilegales, difamatorios, ofensivos o que atenten contra los valores y la dignidad de las personas.
- Presentar una idea que demuestre un grado significativo de innovación, ya sea a través de la introducción de conceptos nuevos, enfoques creativos o mejoras sustanciales sobre conceptos existentes en el ámbito de la navegación aérea. Las

ideas parcialmente innovadoras también serán aceptadas, siempre y cuando presenten una combinación única de elementos existentes que generen un valor adicional en el campo de la navegación aérea.

- No ser empleado de CRIDA o ENAIRe.

Cada participante puede presentar una o más ideas, siempre que cumplan todos los requisitos antes mencionados.

Se permite presentar ideas de titularidad compartida, siempre y cuando se elija a un representante que rellene el formulario de inscripción. La persona que realice la inscripción en nombre de un grupo de participantes responderá de la veracidad de los datos facilitados y deberá contar con la autorización del resto de miembros del equipo para que la inscripción sea considerada válida.

Cada participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los participantes ceden los derechos necesarios para filmar, fotografiar las presentaciones, utilizar las imágenes de los participantes y las presentaciones con fines de comunicación. También autorizan la utilización del material presentado y obtenido durante el concurso para la elaboración y divulgación de boletines informativos, notas de prensa, redes sociales, blogs, etc., con fines promocionales y de comunicación.

La organización del Concurso de ideas de negocio en Gestión del Tráfico Aéreo se reserva el derecho a excluir del concurso a todas aquellas ideas solicitantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases o faciliten datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente, en especial, descartando aquellas ideas que no tengan aplicación potencial en el ámbito de la provisión de servicios de tráfico o transporte aéreo.

4. Documentación a presentar

Cada participante deberá enviar su idea de negocio siguiendo la estructura del “Lienzo de modelo de negocio” (“**Business Model Canvas**” en inglés), una herramienta de diseño de nuevos modelos de negocio creada por Alexander Osterwalder en 2009 y que se ha convertido en la herramienta principal que usan los emprendedores en fases iniciales para validar sus ideas de negocio.

Para ello, hemos habilitado un formulario en la página web del concurso, donde cada participante podrá enviar la información de su idea de negocio.

5. Criterios de evaluación

El Comité de Selección valorará las ideas de negocio recibidas conforme a los siguientes criterios:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la idea presentada.
- Generación de valor.
- Realismo del concepto planteado en el entorno donde se pretende desarrollar.
- Validación del mercado propuesto.
- Viabilidad económica.
- Potencial de crecimiento.

Para ofrecer una máxima transparencia a los participantes, las siguientes cuestiones actuarán de guía para la evaluación que realizará el Comité de Selección.

Propuesta de valor (20 puntos)

- ¿Se ha definido el problema o necesidad que resuelve el producto / servicio?
- ¿Se han tenido en cuenta cada segmento de clientes del producto / servicio?
- ¿Están bien definidas las características del producto / servicio?
- ¿Se ha definido correctamente cuál es la ventaja competitiva?
- ¿El valor del producto / servicio es superior al de su coste?

Segmento de clientes (10 puntos)

- ¿Se ha definido de forma adecuada a quién se le ofrece valor?
- ¿La definición de los clientes encaja con el producto / servicio?

Canales (10 puntos)

- ¿Se entiende cómo se entregará el producto / servicio al cliente?
- ¿Los canales elegidos son rentables y efectivos?
- ¿Los canales elegidos ofrecen una buena experiencia a los clientes?

Relación con el cliente (5 puntos)

- ¿Se ha definido qué relación se establecerá con los clientes?
- ¿La relación concuerda con el tipo de mensaje que quiere transmitir la empresa?

Fuentes de ingresos (10 puntos)

- ¿Se ha definido cómo se generarán ingresos?
- ¿Se ha cuantificado una cifra de ingresos?
- ¿Se trata de un modelo de ingresos realista y alcanzable?
- ¿Las fuentes de ingresos encajan con el negocio que se está planteando?

Recursos clave (10 puntos)

- ¿Se han tenido en cuenta todos los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad?
- ¿Se han definido las cantidades, tipos e intensidad necesaria de cada uno?

Actividades clave (10 puntos)

- ¿Se han definido qué tipo de actividades se deben tener en cuenta para cumplir la propuesta de valor a través de los canales seleccionados?
- ¿Las actividades definidas encajan con el producto / servicio?
- ¿Las actividades son fácilmente escalables?

Socios clave (5 puntos)

- ¿Se han identificado los socios adecuados?
- ¿Se proponen alianzas estratégicas que aporten valor con estos socios?

Estructura de costes (10 puntos)

- ¿Se han identificado todos los costes fijos y variables del negocio?
- ¿Se han cuantificado los costes fijos y variables del negocio?
- ¿Se han tenido en cuenta los flujos de caja del negocio?

Encaje (10 puntos)

- ¿Existe encaje entre la idea de negocio y el concurso?

A parte de las preguntas del formulario, se ofrecerán de 0 a 10 puntos adicionales para valorar aspectos que queden fuera del formulario, como por ejemplo el encaje de la idea de negocio en el concurso.

La puntuación de cada idea se obtendrá a partir de la suma de los puntos obtenidos en cada bloque y podrá alcanzar entre 0 y 100 puntos. Una vez evaluadas todas las ideas, estas se ordenarán de mayor a menor puntuación para elegir las ideas ganadoras.

La organización podrá considerar la descalificación de una idea si ésta obtiene una calificación nula en alguno de los bloques o una puntuación total inferior a 50 puntos.

La evaluación será confidencial y no se compartirá con los participantes.

6. Comité de Selección y Jurado

Comité de Selección: está formado por un grupo de consultores en innovación del equipo de Peninsula Corporate Innovation SL, que dispone de amplia experiencia llevando a cabo programas de fomento al emprendimiento y que integra perfiles de los ámbitos de la estrategia, los negocios, la innovación y la tecnología.

Jurado: está compuesto por profesionales de los ámbitos del emprendimiento y la innovación en el sector de la navegación aérea, tanto de Peninsula Corporate Innovation SL como de la CRIDA.

7. Fases del concurso

7.1 Inscripción

Los participantes deberán presentar sus candidaturas a través del formulario que recoge las preguntas del “Business Model Canvas” disponible en la página web del concurso ideas.enaireopeninnovation.com.

La fecha límite para cumplimentar el formulario es el **31 de diciembre de 2023 a las 23:59h hora CET (UTC+1)** (la organización se reserva el derecho de ampliar el plazo).

7.2 Selección de las ideas finalistas

El Comité de Selección analizará todas las propuestas recibidas y las ordenará de mayor a menor puntuación para que el Jurado elija cuáles serán las cinco (5) ideas que participarán en el programa de incubación y cuáles de ellas serán las tres (3) que recibirán los premios en metálico.

Se anunciarán el **31 de enero de 2024**.

7.3 Incubación

Las cinco (5) ideas seleccionadas recibirán acompañamiento personalizado con el objetivo de mejorar sus ideas de negocio durante el concurso.

La incubación se llevará a cabo entre febrero y abril de 2024 donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- 1 sesión por videoconferencia conjunta donde se explicará la metodología usada en la que habrá una ronda de preguntas y respuestas.
- 10 horas de mentoría individual por videoconferencia entre cada participante y su mentor de negocio con el objetivo de preparar su plan de negocio, que será una mejora del Lienzo de Modelo de Negocio (Business Model Canvas) presentado en la fase de inscripción.
- Acceso al campus virtual con 24 módulos de contenido sobre emprendimiento.

La fecha límite para entregar la versión mejorada del plan de negocio será el **30 de abril de 2024 a las 23:59h hora CET (UTC+1)** (la organización se reserva el derecho de ampliar el plazo).

7.4 Selección de la idea ganadora

Al finalizar la fase de incubación, el Comité de Selección analizará los planes de negocio de cada una de las cinco (5) ideas finalistas y las ordenará de mayor a menor puntuación para que el Jurado elija la idea ganadora del concurso.

Se anunciará en el mes de **junio de 2024** a través del correo electrónico de contacto.

Tras la selección de la idea ganadora, el ganador dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para responder al correo electrónico manifestando expresamente su disposición a aceptar el premio.

8. Los premios

Este concurso ofrecerá dos tipos de premios económicos según la fase del concurso.

De todas las ideas presentadas, los representantes de las 3 mejores recibirán una dotación económica de:

- Primer premio: 5.000 €.
- Segundo premio: 3.000 €.
- Tercer premio: 1.000 €.

Tras la fase de incubación, el representante de la idea que haya creado el mejor plan de negocio viable e interesante para CRIDA recibirá una dotación económica de 10.000 € en metálico. Esta idea puede haber sido ganadora del primer, segundo o tercer premio en la fase anterior.

Todos los premios serán otorgados por Peninsula Corporate Innovation SL por transferencia bancaria, en nombre de CRIDA, y sus importes estarán sujetos a retención, responsabilidad del representante de cada idea ganadora.

Los premios podrán quedar desiertos si el Jurado así lo decidiera.

9. Aceptación de las bases

Los participantes, por su mera participación, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna de las decisiones del Comité de Selección y del Jurado.

Cualquier participante podrá quedar excluido del concurso por la vulneración de cualquiera de las normas recogidas en estas bases.

10. Propiedad intelectual

Los participantes del concurso serán los responsables de su idea y mantendrán la propiedad intelectual e industrial de las ideas que presenten.

Por su parte, ENAIRe, para sus actividades en el marco de la provisión de servicios de navegación aérea, podría decidir continuar la maduración en su desarrollo y posterior explotación de la idea ganadora de la segunda fase del concurso. Preferentemente esta actividad se desarrollará en colaboración con el ganador, y en consecuencia, la propiedad del resultado será conjunta.

Sin embargo, si el ganador del concurso decidiera no abordar esta tarea junto a ENAIRe, transcurridos dos años desde la fecha de anuncio del ganador ENAIRe tendrá el derecho de hacerlo por sus propios medios, mediante la cesión de este derecho realizada por la aceptación del premio, siendo titularidad de ENAIRe el desarrollo que resulte. Si ENAIRe no hubiera ejercido este derecho en un plazo adicional de dos años, este derecho decaerá, revirtiendo automáticamente a el/la autor/a de la idea.

En principio, ENAIRe podrá considerar que no presentarse al programa de aceleración en gestión del tráfico aéreo que forma parte de esta iniciativa de innovación abierta en el período de dos años mencionado, es prueba suficiente de que el ganador ha decidido no abordar la tarea junto a Enaire.

11. Deber de información: protección de datos

Conforme al RGPD y la LOPDGDD, Peninsula Corporate Innovation SL tratará los datos facilitados con la finalidad de poder gestionar su inscripción y participación en el Concurso. Sus datos sólo serán utilizados por la Peninsula Corporate Innovation SL y no se cederán a terceros, salvo para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas. Sin embargo, se publicará en la página web del Concurso, de Peninsula y de CRIDA y sus filiales o socios, y en sus respectivas redes sociales la identificación de las personas finalistas y también las ganadoras de acuerdo con la legislación sobre transparencia. Se podrá también publicar su imagen y voz con su consentimiento. Sus datos se conservarán durante la edición del concurso y mientras se puedan derivar responsabilidades legales de su realización.

El consentimiento de la persona interesada puede retirarse en cualquier momento. En todo caso, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la ley, remitiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico info@peninsula.co, o mediante envío postal a la dirección Pier01, Tech Barcelona – Oficina SA1 Plaça de Pau Vila, 1 – 08003 Barcelona.

En caso de solicitudes de derechos, el responsable del tratamiento llevará a cabo las averiguaciones oportunas y necesarias para cotejar y asegurar su identidad.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente al uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es. Puede solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos personales, al correo electrónico info@peninsula.co. Para más información, acceda a la política de privacidad disponible en la página web del Concurso.